

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

Enero 26 de 1985

4422

EDICTO

C. JUAN MANUEL REYES SOLANO
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 412/984, relativo al Juicio Sumario de Pensión Alimenticia, promovido por la señora MARQUEZA GONZALEZ, en contra del señor JUAN MANUEL REYES SOLANO, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice. -----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- Visto el escrito con que da cuenta la secretaría, se acuerda:- 1.- Como lo solicita la promovente MARQUEZA GONZALEZ H, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles, se declara en rebeldía al demandado JUAN MANUEL REYES SOLANO, en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda surtiéndole la notificación de este auto las de caracter personal.- 2.- Se

ordena abrir a prueba el presente juicio. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 618 del citado Código Procesal publíquese este acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y expidanse los edictos correspondientes para su publicación.- Notifíquese por estrados.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma la Ciudadana licenciada Violeta González Velueta, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de acuerdo Ciudadana Zoila Mercedes Jiménez Falconi, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Se publicó en la lista de acuerdo el día 15 de mes de Noviembre de 1984.- Conste. Una Firma ilegible. -----

Lo que se publicará por dos veces en tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación y en vía de notificación al demandado conforme lo ordena el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado., Expido el presente EDICTO a los Cuatro Días del Mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D" 2

C. ZOILA MERCEDES JIMENEZ FALCONI.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 14 de enero de 1985.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por el SR. SALVADOR SASTRE ALONSO, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Reforma S/N de ésta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 14 de enero de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentado el SR. SALVADOR SASTRE ALONSO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 242.00 Mts2. doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Reforma S/N de ésta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 10.00 Mts. diez metros con Propiedad Municipal; AL SUR: 10.00 Mts. diez metros con el Sr. Arturo Pedrero; AL ESTE: 24.20 Mts. Veinticuatro metros con veinte centímetros con Río Seco AL OESTE: 24.20 Mts. veinticuatro metros con veinte centímetros con la calle Reforma. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. - DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

RITA ACUÑA CORTEZ, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal que se localiza en la calle Acceso del Paseo de la Sierra de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 192.00 Mts.2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 6.00 mts. con zona pantanosa

Al Sur: 6.00 mts. con calle Acceso

Al Este: 32.00 mts. con zona pantanosa

Al Oeste: 32.00 mts. con Dr. Arquímedes Oramas.

Lo que se hace del conocimiento al público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., 26 de noviembre de 1984.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

MARTHA ESTRADA LEON, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal que se localiza en la calle Acceso del Paseo de la Sierra de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 496.00 Mts.2., con las siguientes medidas y colindancias:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por la SRA. FRANCISCA PEREGRINO DE SASTRE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Reforma S/N de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un Acuerdo que a la letra dice:

Al Norte: 25.00 mts. calle Acceso

“Comalcalco, Tabasco, 14 de enero de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentada la SRA. FRANCISCA PEREGRINO DE SASTRE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 290.40 Mts2. doscientos noventa metros con cuarenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Reforma S/N de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 12.00 Mts. doce metros con la Sra. Lilia C. Vda. de Morán; AL SUR: 12.00 Mts. doce metros con el Sr. Arturo Pedrero; AL ESTE: 24.20 Mts. veinticuatro metros con veinte centímetros con la calle Reforma; AL OESTE: 24.20 Mts. Veinticuatro metros con veinte centímetros con el Sr. Salvador Sastré Alonso.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y - CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

Al Sur: 13.00 y 6.00 mts. con Plutarco de Dios Morales y terreno municipal.

Al Este: 32.00 mts. con terreno municipal.

Al Oeste: 16.00 mts. con Paseo de la Sierra y 16.00 mts. con Plutarco de Dios Morales.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa. Tab., 26 noviembre de 1984.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

"PODER JUDICIAL DEL ESTADO"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

EDICTO.

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

"... En el Expediente Civil número 112/984, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por los CC. EVELIO Y AMELIA DE LOS SANTOS RIVERA, se encuentra un proveído que copiado a la letra dice:-----

ACUERDO

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- VISTA:- La cuenta secretarial que antecede, se provee:- Agréguese a los autos el escrito de referencia.- Por presentados a los Ciudadanos Evelio y Amelia de los Santos Rivera, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo por sus propios derechos en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre la posesión y acreditar pleno derecho del predio y la construcción enclavada en el mismo ubicado en la Calle Moctezuma No. 311 de ésta Ciudad, con una superficie de 75.90 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 22.50 metros con Flora de los Santos de S., al Sur, 22.50 metros con Callejón de acceso; Al Este 3.17 metros con Sara de los Santos de Martínez y al Oeste 3.58 metros con Calle Moctezuma.- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 907 y relativos del Código Procesal Civil en Vigor, 2,933 del Código Civil Vigente; se dá entrada a la promoción en el Libro de Gobierno en la Vía y forma propuesta, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad y vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para la intervención legal correspondiente.- Para que sea recibida la Información Testimonial dése amplia publicación por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares públicos así como en el Predio de referencia en efecto y como manda la Ley publíquese este auto por medio de EDICTOS que se sacarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de tres veces consecutivas

de tres en tres días.- Hecho lo anterior recíbase la Información Testimonial de las Señoras Nory Montalvo de Mejía y Carmela Domínguez; quienes deberán - comparecer a este Juzgado en la fecha y hora que se señale en el momento procesal oportuno.- Téngase como domicilio de los promoventes para escuchar citas y notificaciones el ubicado en la calle Moctezuma número 311 de ésta Ciudad.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Civil de Primera Instancia; Por ante la Secretaria Judicial que certifica y da Fé.- Firmas ilegibles Rúbricas.-----

Expido el presente Edicto para su publicación y en Vía de notificación, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- A los Quince días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro., en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D".

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

-2-3

"PODER JUDICIAL"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO,
A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y CINCO.

EDICTO

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:
P R E S E N T E.

Que en el Expediente Civil número 63/983 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en contra de los CC. SEBASTIAN JIMENEZ HERNANDEZ Y SARA GONZALEZ DE JIMENEZ, con fecha Ocho de Diciembre del año anterior, se efectuó Diligencia de Remate, que en lo conducente dice: -----

"...Visto el pedimento del actor en que solicita con fundamento en el artículo 561 del Código Procesal Civil en Vigor, se saquen en segunda almoneda los bienes embargados, procédase a sacar de nuevo a pública subasta con rebaja de un Veinte por ciento de la tasación, en consecuencia expídanse los Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado, así mismo se fijaran los Avisos por conducto del C. Actuario Judicial de éste Juzgado en los sitios públicos de costumbres en ésta Ciudad y en el lugar de ubicación del Inmueble de referencia, solicitando Postores, entendido que la Subasta tendrá verificativo el día (20) veinte de Febrero a las Once horas del presente año, serán postura legal las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, menos el VEINTE POR CIENTO que es la cantidad de CUARENTA MIL PESOS o sea la cantidad líquida de CIENTO SESENTA MIL PESOS del avalúo de los Inmuebles que se remata, debiendo los Licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado el DIEZ POR CIENTO del valor que sirve como postura legal, lo anterior con lo dispuesto por el artículo 533 del Código Adjetivo de la Materia aplicada supletoriamente al de Comercio.- Con lo que se dá por terminada la presente Diligencia leída que les fué y ratifican todas y cada una de sus partes, firmando los que en ella intervinieron al margen y al calce el personal que actúa que certifica y Da Fé.- Rúbricas del C. Juez y Secretaria..."

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces en

nueve días, expido el presente EDICTO (CONVOCATORIA DE REMATE). En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los Dieciocho días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco.

A T E N T A M E N T E .
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA.

2-3

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO.

ANGEL PEREZ DE LA CRUZ, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el Paseo de la Sierra, Colonia 1o. de Mayo, constante de una superficie de: 152.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 19.00 Mts. con Plutarco de Dios

Al Sur: 19.00 Mts. con terreno municipal

Al Este: 8.00 Mts. con Martha Estrada

Al Oeste: 8.00 Mts. con Paseo de la Sierra.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., 26 noviembre de 1984.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA
(DOV-05/85)**

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS VIALES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA SIGUIENTE OBRA:

O B R A	CONCURSO No.	TRABAJOS POR REALIZAR	F E C H A S		CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA
			LIMITE DE INSCRIPCIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	
CAMINO: E.C. (SANTA CRUZ-EL BELLOTE)-R/A MIGUEL HIDALGO MPIO. DE CENTLA, TAB.	SCAOP-DOV-10/85	TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y REVESTIMIENTO DEL KM 0000 AL KM 2000	7/FEB/85	12/FEB/85 10:00 HRS	\$ 5'000,000.00

EN LAS CANTIDADES DE OBRAS SE PACTARA UN ANTICIPO PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS DEL 25%.

LOS INTERESADOS PODRAN AGUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS VIALES UBICADAS EN CALLE LA CEIBA No. 129, COLONIA PRIMERO DE MAYO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TEL: 3-21-69, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS LABORABLES DE 9:00 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.

A) REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS.

1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO A LA CUAL ANEXARAN LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

a).- COPIA DE SUS REGISTROS COMPLETOS Y ACTUALIZADOS EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y CLASIFICADOS EN LA ESPECIALIDAD QUE SE IDENTIFICA CON LAS CLAVES 160 ó 166 y 171, CONFORME AL CATALOGO DE ESPECIALIDADES RESPECTIVO.

b).- RELACION DE CONTRATOS QUE TENGAN EN VIGOR, SUS IMPORTES Y AVANCES DE LOS MISMOS, TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO EN EL PRIVADO.

c).- RELACION DEL EQUIPO DE QUE DISPONE EL INTERESADO PARA SU UTILIZACION EN LAS OBRAS, MANIFESTANDO SI ES DE SU PROPIEDAD, CON LA INDICACION DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA.

d).- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

e).- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA, ASI COMO LAS LINEAS DE CREDITO DE INSTITUCIONES BANCARIAS QUE POSEAN.

2.- LA DOCUMENTACION ANTERIOR PODRA PRESENTARSE DOS DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.

B) ENTREGA Y COSTO DE LA DOCUMENTACION:

1.- LAS BASES, ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS Y PROYECTOS PARA ESTE CONCURSO, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS QUE A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO (A).

2.- EL COSTO DE LA DOCUMENTACION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SERA DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), DEBIENDO PRESENTAR EL INTERESADO EN ESTAS OFICINAS RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO POR ESTA CANTIDAD, UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSCRITO EN LA LISTA DE PARTICIPANTES.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARA SIN EXCEPCION ALGUNA, CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION PRESENTADAS HASTA LA FECHA LIMITE, POR QUIENES HAYAN DEMOSTRADO TENER CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR, A MAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

LA FECHA DEL FALLO DE ESTE CONCURSO SE DARA A CONOCER EN LA SESION EN QUE SE EFECTUE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS VIALES EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SE RESERVA EL DERECHO A RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONCURSO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN SU PROPIO PRESUPUESTO Y EN EL ANALISIS DE LA PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, DE ENTRE LAS PROPONENTES QUE REUNAN LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, PRESENTE LA POSTURA MAS BAJA.

VILLAHERMOSA, TABASCO., A 24 DE ENERO DE 1985

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR DE OBRAS VIALES DEL ESTADO

ING. CESAR O. PALACIO TAPIA

PROPR FERNANDO VALDES VALERO
EL JEFE OPERATIVO
NO REELICTION
ATENTAMENTE
A 12 de Enero de 1985

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

Coordinación Estatal del Programa del Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra. La Subdirección de Terrenos Nacionales, (Actualmente Dirección), dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 462102, de fecha 13 de Octubre de 1983, expediente No. 121080, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "EL PORVENIR", ocupado por el C. GERARDO PLIEGO MARTINEZ, que se localiza en la Ranchería "ZACATECA", en jurisdicción del Municipio de Tenosique, Tab., con superficie aproximada de 105-46-33 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE.....RIGOBERTO RAMIREZ.

AL SUR.....RICARDO VARGAS.

AL ESTE.....PRUDENCIO PEREZ MOSQUEDA.

AL OESTE.....JUAN DE LA CRUZ.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías se mande Publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "PRESENTE", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Balancán, Tab., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la Publicación de este Aviso, concurren ante el suscrito, con Domicilio en Av. Corregidora, Esq. Leona Vicario 2º Piso, en la Ciudad de E. Zapata, Tab., a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de Títulos y planos de las que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

E. Zapata, Tab., a 15 de Enero de 1985.

A T E N T A M E N T E .
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
EL JEFE OPERATIVO.

PROFR. FERNANDO VALDEZ VALERO.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

Coordinación Estatal del Programa del Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra. La Subdirección de Terrenos Nacionales, (Actualmente Dirección), dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 462102, de fecha 13 De Octubre de 1983, expediente No. 128301, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "LA ESPERANZA", ocupado por el C. CAYETANO LOPEZ PECHS, que se localiza en la Ranchería "ARENA DE HIDALGO", en jurisdicción del Municipio de Tenosique, Tab., con superficie aproximada de 59-16-96 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE.....FERROCARRILES UNIDOS DEL SURESTE.

AL SUR....."EJIDO BOCA DEL CERRO"

AL ESTE....."EJIDO BOCA DEL CERRO".

AL OESTE.....IRMA PEREZ DE RIVERA.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías se mande Publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "PRESENTE", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Tenosique, Tab., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la Publicación de este Aviso, concurren ante el suscrito, con Domicilio en Av. Corregidora, Esq. Leona Vicario 2º Piso, en la Ciudad de E. Zapata, Tab., a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de Títulos y Planos de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no ocurran al mismo se les tendrá por conforme con sus resultados.

E. Zapata, Tab., a 15 de Enero de 1985.

A T E N T A M E N T E .
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
EL JEFE OPERATIVO.

PROFR. FERNANDO VALDEZ VALERO.

SOLICITUD DE DOTACION DE TIERRAS AL POBLADO "CARLOS GREEN" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO; TABASCO

Huimanguillo, Tab., a 13 de febrero de 1984

**C. LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Los integrantes de un grupo de campesinos, pertenecientes al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, nos dirigimos a usted con sinceridad y respeto como Gobernantes que es de nuestro querido y orgulloso estado de Tabasco, y como uno de los Gobernantes que más se está destacando a principio de su Gobierno, hombre justiciero con ideas políticas realista que son positivas para el pueblo de Tabasco y de los campesinos, es por eso que nosotros estamos conciente en su política positiva en favor de las labores del campo, estamos seguros que conociendo nuestro problema nos ayudará si está al alcance de sus ideas políticas realista, Señor Gobernador somos un grupo de campesinos que estamos necesitados de ayuda, para superarnos en las labores del campo pero tenemos un gran problema que consiste en lo siguiente: Nosotros estamos posesionados de unas tierras Nacionales si decimos tierras Nacionales es porque lo son ya que nosotros hemos investigado en Catastro si había algún título de propiedad y se nos informó que no están registrada como propiedad, es por eso que nosotros estando necesitados de tierras optamos por cultivar esas tierras, dicha extensión de tierras la calculamos en unas 300-00-00 Has., como orientación podemos mencionar que colindamos con una ampliación del ejido "CORONEL GREGORIO MENDEZ", dichos compañeros ejidatarios nos hicieron el favor de darnos un lugar donde hacer nuestras casas, si nosotros solicitamos ayuda de nuestros compañeros es porque la tierra donde estamos trabajando son tierras inundables en un 70% dichas aguas alcanzan un metro de profundidad, el otro 30% son extensiones pequeñas que permanecen algún tiempo seco, pero que cuando hay creciente se va al agua, dichas tierras son aptas para la ganadería en temporadas de sequías durante los meses de abril hasta mediados de agosto son meses en que podemos tener ganado, pero como mencionamos anteriormente no tenemos documentos que nos amparen de las tierras que tenemos señor Gober-

nador, conociendo usted la lucha que sostiene día con día el campesino por superarse en las labores del campo estamos seguros que conociendo nuestro problema nos ayudará a resolverlo, estamos conciente que posiblemente cometimos un gran error en ocupar las tierras pero las circunstancias nos obligaron, también porque estaban abandonadas fue debido a esos factores que decidimos ocuparlas, hasta la fecha las estamos cultivando, señor Gobernador reiteramos nuestra suplica en que se nos ayude para legalizar dichas tierras como ejido, es todo lo que nosotros queríamos decirle nos despedimos de usted, con respeto y admiración que le tenemos y como amigo que es usted de nosotros y del campesinado Tabasqueño, quedamos de usted y muchas gracias Señor Gobernador. En caso de concedersenos lleve el nombre de "CARLOS GREEN", Para constar y rectificar lo anterior firmamos los que supimos hacerlo.

1.- Walter Osorio H. 2.- Antonio Barahona N., 3.- Miguel Angel Benítez H., 4.- Adán Osorio Hernández, 5.- Daniel Hernández Morales, 6.- Victor Hernández Luna, 7.- Emiliano García Domínguez, 8.- Ovidio García Domínguez, 9.- Pedro López Alegría, 10.- Sergio Fonseca Bautista, 11.- Ignacio Córdova, 12.- Orbelín Moreno, 13.- Felipe Pérez López, 14.- Mateo Aguilar R., 15.- Manuel Contreras, 16.- Eusebio Barahona M., 17.- Carmen López H., 18.- Sebastián Morales C., 19.- Crisantos Gómez R., 20.- Alejo Alvarez, 21.- Juan López Cadena, 22.- Daniel López Espinosa, 23.- Jairo Osorio H., 24.- Francisco Gómez D., 25.- Trinidad Jacinto López, 26.- Jesús Alvarez Frias.

Certifico: Que la presente copia fiel sacada de su original que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., enero 22 de 1985.
EL PRESIDENTE DE LA COM. AGRAR. MIXTA

LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ

EL SECRETARIO.
LIC. SERGIO DOMINGUEZ HERNANDEZ

COTEJARON.
JOSEFA DEL CARMEN TORRES SANCHEZ
MA. DEL CARMEN GARCIA MUÑOZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

Comalcalco, Tab., a 7 de enero de 1985.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por la SRITA. NORMA PEREZ GONZALEZ, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en la calle Lino Merino del Poblado de Chichicapa de éste Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 7 de enero de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentada la SRITA. NORMA PEREZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 375.00 Mts2. trescientos setenta y cinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Lino Merino del Poblado de Chichicapa de éste Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 Mts. quince metros con el Sr. Felipe Chapuz; AL SUR: 15.00 Mts. quince metros con la calle Lino Merino; AL ESTE: 25.00 veinticinco metros con el Sr. Onesimo Cortes; AL OESTE: 25.00 Mts. veinticinco metros con calle S/N.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terreno de Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. - DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

1-2-3

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. RAUL HERNANDEZ ACOSTA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Reforma S/N de ésta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 20 de agosto de 1984, mil novecientos ochenta y cuatro.- Por presentado el C. RAUL HERNANDEZ ACOSTA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 168 M2. ciento sesenta y ocho metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Reforma S/N de ésta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 7.00 Mts. siete metros con Eduviges Valenzuela; AL SUR: 7.00 Mts. siete metros con calle Reforma; AL ESTE: 24.00 Mts. veinticuatro metros con Lázaro Moreno Vázquez; AL OESTE: 24.00 Mts. veinticuatro metros con Roberto González Rubio Olán.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terreno del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1-2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ TABASCO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor JOSE ALAMILLA VINAGRE, promovió en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 32/985, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diez de enero del presente año; respecto al predio urbano ubicado en el Poblado Iquiuapa de este Municipio, con superficie total de 3929.82 M2 TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE METROS OCHENTA Y DOS CENTI-METROS CUADRADOS, con las siguientes dimensiones y colindancias: Al Norte, 19.00 y 75.00 metros con ALFONSO ARELLANO V. y JOSE DEL C. MADRI-

GAL G; al Sur, 28.30 y 70.00 metros con carretera Iquiuapa Jalpa y propiedad de ESTHELA IZQUIERDO; al Este 25.00 metros con Esthela Izquierdo; y al Oeste 42.20 metros con PAULA HERNANDEZ.

Lo anterior se hace saber al público en general con el objeto de que si alguna persona tiene interés en este Juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

1-2-3-

La Secretaria Judicial de la Mesa Civil.

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.